

## INFORME DE GESTIÓN CONTRATO A HONORARIOS

<b>NOMBRE</b>	: Karen Geraldine Patricia Valenzuela Suarez		
<b>PERIODO QUE INFORMA:</b>	Julio 2024		
<b>N° DE BOLETA</b>	: 119	<b>MONTO BRUTO</b>	: \$1.408.050.-
<b>PROGRAMA</b>	: Residencia Familias Recoleta PSC		
<b>ITEM</b>	: 215.21.04.004.001	<b>CENTRO DE COSTO:</b>	04.06.70.08
<b>CARGO</b>	: Encargada		
<b>FUNCIONES (según contrato):</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar técnicas y administrativamente a la residencia.</li> <li>2. Liderar el equipo de trabajo a nivel técnico, operativo y administrativo.</li> <li>3. Coordinar la planificación, ejecución y evaluación de la residencia, en conjunto con el equipo del dispositivo, de acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas que correspondan y al convenio que al efecto suscribe.</li> <li>4. Otorgar orientación y contención emocional en situaciones de demanda espontanea, a las familias residentes y a referentes significativos, ya sea de manera individual como grupal.</li> <li>5. Asumir el rol de contraparte técnica y administrativa en relación al convenio que suscriba entre la SEREMI, MIDESOF y la Municipalidad de Recoleta.</li> <li>6. Llevar un registro actualizado de todas los/las residentes y familias de la Residencia.</li> <li>7. Coordinar con servicios especializados de atención en aquellos casos que requieran tratamiento y atención complementaria (centro de salud, hospitales, escuelas, jardín infantil, etc.)</li> <li>8. Asegurar condiciones ambientales adecuadas en la Residencia tanto entre los/las residentes, familias y equipo de profesionales.</li> <li>9. Comprometerse con el modelo de intervención presente en el programa, cumpliendo con los objetivos descritos que van a directo beneficio y apoyo a las familias residentes.</li> <li>10. Gestionar con la Municipalidad la aplicación del Registro Social de Hogares y anexo calle, a los participantes de la residencia o delegar en otros profesionales esta tarea.</li> <li>11. Conocer los objetivos y la evolución de cada uno de los planes de trabajo de las familias e individuales.</li> <li>12. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> </ol>			

